

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4527

**REAL DECRETO 241/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de reforma y desarrollo agrario.**

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo doce, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

En consecuencia procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los Servicios del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario.

La Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto ha procedido a concretar los correspondientes Servicios a inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se concretan los Servicios e Instituciones y los medios materiales y personales que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad en materia de reforma y desarrollo agrario adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

**Artículo segundo.**—En su consecuencia quedan traspasadas a la Generalidad de Cataluña los Servicios e Instituciones que se relacionan con el referido acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificadas y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del acuerdo y de los inventarios anexos.

**Artículo tercero.**—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el acuerdo de la Comisión Mixta.

**Artículo cuarto.**—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

### ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

### CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión celebrada el 23 de diciembre de 1980 se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los servicios de reforma y desarrollo agrario, en los términos que se reproducen a continuación:

#### A. Competencias que corresponden a la Generalidad.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña establece en su artículo 12 la competencia exclusiva de la Generalidad en agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

B. Designación con su denominación, organización y funciones de los Servicios e Instituciones que se traspasan:

1. Se traspasan a la Generalidad de Cataluña las funciones de reforma y desarrollo agrario, que corresponden al Ministe-

rio de Agricultura, contenidas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, cuyo texto fue aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero. En lo que se refiere a fincas manifiestamente mejorables, se estará a lo dispuesto en la correspondiente Ley 34/1978, de 16 de noviembre.

2. Por aplicación del artículo 149 de la Constitución, quedan exceptuadas de lo establecido en el párrafo anterior las actuaciones en grandes zonas de interés nacional y las de redistribución de tierras por causa de interés social. Asimismo quedan exceptuados del presente traspaso, en ordenación de explotaciones y concentración parcelaria: las obras públicas que tengan la calificación legal de interés general del Estado o cuya realización afecte a otra Comunidad Autónoma los canales y regadíos cuando las aguas no discurren íntegramente dentro de Cataluña y las instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando este transporte salga de su territorio y su aprovechamiento afecte a otra provincia o Comunidad Autónoma.

3. Los expedientes de auxilios que actualmente concede el IRYDA a las explotaciones agrarias en los que se incluyan préstamos con cargo al crédito oficial, acompañados o no de subvenciones, en las áreas de actuación de la Generalidad, a que se refiere el apartado siguiente, serán calificados por ésta y se establecerá el oportuno convenio para su resolución en el marco de la ordenación económica y general; las características de las explotaciones agrarias y las orientaciones productivas que deban fomentarse, así como la cuantía máxima y finalidad de las ayudas y estímulos que se concedan, se determinarán por la Generalidad, de acuerdo con la ordenación general de la economía que se establezca por el Estado.

4. En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio, cuando sobre una misma área geográfica coincidan acciones reguladas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a realizar por el IRYDA y por la Generalidad, las que tengan lugar en grandes zonas de interés nacional o en redistribución de tierras por causa de interés social, serán ejecutadas por el IRYDA y las que se llevan a efecto en zonas de ordenación de explotaciones, de concentración parcelaria o en cualquier área de Cataluña, sin especial calificación, lo serán por el Órgano competente de la Generalidad.

5. Entre el Ministerio de Agricultura y los Órganos competentes de la Generalidad se crearán los mecanismos de coordinación que garanticen una mutua información y correcta gestión de las funciones asumidas y de las que seguirá prestando la Administración Central del Estado, pudiendo la Generalidad solicitar la colaboración y apoyo técnico del IRYDA y de otros Organismos del Ministerio de Agricultura relacionados con estas materias.

C. Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan a la Generalidad.

El inventario de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostenta el IRYDA y que se traspasan a la Generalidad se detalla en la relación número 1.

D. Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.

Se traspasa el personal técnico, administrativo, auxiliar y laboral del IRYDA integrado en las Jefaturas Provinciales de Cataluña, afecto a los servicios y funciones que se transfieren a la Generalidad, con sujeción a lo establecido en la disposición transitoria 6.ª, 5, del Estatuto de Cataluña. En la relación nominal número 2 se incluye dicho personal con el detalle establecido para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

E. Puestos de trabajo vacantes.

El número de vacantes, por Cuerpo y Escala, que en la actualidad existen en Cataluña está detallado en la relación número 3.

F. Créditos presupuestarios del ejercicio corriente que se transfieren a la Generalidad.

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación número 4.

Las cantidades a reintegrar por los interesados por obras realizadas por el IRYDA en Cataluña, y en las que se subroga la Generalidad, se imputarán como ingresos conforme a los criterios que fija la Comisión prevista en la disposición transitoria 3.ª, 2, del Estatuto de Autonomía de Cataluña y se detallan en la relación número 5.

G. Fecha de efectividad del traspaso.

Estos traspasos tendrán efectividad a partir del día 1 de febrero de 1981.

Y para que conste expedimos la presente certificación en Madrid a 23 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente, Jaime Vilalta Vilella.

## RELACION NUMERO 1

## Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan a la Generalidad

## A) Relación de inmuebles

Nombre y uso	Localidad y dirección	Superficie: m <sup>2</sup>	Situación jurídica
	<i>Provincia de Barcelona</i>		
Local oficinas Jefatura Provincial.	Barcelona. Sabino Arana, 22-24.	150 total.	Arrendamiento.
	<i>Provincia de Gerona</i>		
Local oficinas Jefatura Provincial.	Gerona. Avenida de San Francisco, 29.	132 (parte del total).	Arrendamiento.
	<i>Provincia de Lérida</i>		
Local oficinas Jefatura Provincial.	Lérida. Campo de Marte, 35.	394 (parte del total).	Arrendamiento.
	<i>Provincia de Tarragona</i>		
Local oficinas Jefatura Provincial.	Tarragona. Avenida de Cataluña, 50.	139 (parte del total).	Arrendamiento.
Local garaje Jefatura Provincial.	Avenida de Cataluña, 50.	33 (parte del total).	Arrendamiento.

## B) Vehículos

Servicio	Marca y modelo	Matrícula	Observaciones
Barcelona.	Citroën D-8/400.	PMM 3005 F.	En la actualidad presta servicios al IRYDA el coche Seat 850, PMM 11702, propiedad del Parque Móvil de Ministerios, adscrito a la Jefatura Provincial de Barcelona.
Gerona.	Renault 6.	PMM 8489.	
Lérida.	Citroën-Dyane 6. Renault 4L.	PMM 39601. PMM 39144.	
Tarragona.	Citroën-Dyane 6. Renault 4L.	PMM 39605. PMM 3057 F.	
	Citroën-Dyane 6.	PMM 39609.	

## C) Obras

Expediente número	Zona	Provincia	Denominación de la obra
1) Obras en ejecución			
30.995	La Segarra.	Barcelona.	Acondicionamiento camino de Pallarés y La Fortesa.
31.145	La Segarra.	Barcelona.	Acondicionamiento camino de Argensola a Clariana.
EM/3.285	La Segarra.	Lérida.	Caminos comarcales, primera fase en comarca La Segarra.
31.127	La Segarra.	Tarragona.	Camino comarcal de enlace de Las Pilas a Pontils, Vallespinosa y camino A.
30.933	Priorato-Falset.	Tarragona.	Nuevo depósito regulador abastecimiento agua en Palma de Ebro.
EM/ 904	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de Palma de Ebro, La Bisbal de Falset y Margalef a Bovera y Las Garrigas.
2) Obras ejecutadas pendientes de entrega			
30.030	La Segarra.	Barcelona.	Acondicionamiento camino de Pujalt a L'Astor.
30.419	La Segarra.	Barcelona.	Abastecimiento aguas al núcleo rural de El Solé.
30.519	La Segarra.	Barcelona.	Acondicionamiento camino de El Solé.
30.785	La Segarra.	Barcelona.	Acondicionamiento camino de Enfesta.
25.291	Bajo Ampurdán.	Gerona.	Caminos y desagües fase B.
25.104	Bajo Ampurdán.	Gerona.	Red caminos y saneamiento en La Bisbal.
22.517	Las Garrigas.	Lérida.	Presa enterrada para abastecimiento de Pobla de Granadella.
22.385	Las Garrigas.	Lérida.	Presa enterrada para abastecimiento de Granadella.
30.508	Las Garrigas.	Lérida.	Pantano reserva de agua en Albi.
24.027	Las Garrigas.	Lérida.	Almacén y cámara frigorífica conservación frutas Cooperativa «San Isidro», de Borjas Blancas.
24.539	Las Garrigas.	Lérida.	Saneamiento y riego eventual de La Vall Major.
EM/ 303	Las Garrigas.	Lérida.	Camino E desde el kilómetro 27,800 de la N-340 a Castellidans.
EM/ 302	Las Garrigas.	Lérida.	Camino de Torres de Segre a Castellidans.
EM/2.374	Las Garrigas.	Lérida.	Camino G de Mayais a Granja de Escarpe.
EM/2.227	Las Garrigas.	Lérida.	Camino comarcal de Puig-Gros a Vinaixa.
EM/1.546	La Segarra.	Tarragona.	Camino comarcal de Santa Coloma de Queralt a Conesa.
25.313	Priorato-Falset.	Tarragona.	Badenes río Ciruana, red caminos comarca Priorato-Falset.
EM/ 373	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de Masroig a Bellmunt de Ciurana y Lloá.
EM/2.817	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de La Morera de Montsant a Scala Dei.
EM/3.550	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de Capsanes a Guisamets.
EM/ 854	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de Guisamets a la CN-420.
EM/1.921	Priorato-Falset.	Tarragona.	Camino comarcal de Torroja a Scala Dei.

NOTA.—Los pagos pendientes de estas obras serán efectuados por el IRYDA con cargo a sus presupuestos no traspasados.

## D) Expedientes de auxilios económicos

Los expedientes de subvenciones concedidas y pendientes de pago, tanto a explotaciones agrarias como para la mejora del medio rural, en número aproximado de mil, serán traspasados a la Generalidad en un plazo máximo de tres meses.

RELACION NUMERO 2

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

JEFATURA PROVINCIAL: BARCELONA

A) Personal funcionario

Apellidos y nombre	Cuerpo, Escala o plaza y situación	Número de Registro de Personal	Indice	Coficiente	Grado	Puesto de trabajo	Nivel
Segarra Lidó, Juan José.	Ingeniero Agrónomo.	T55AG03A0015P	10	5	3	Jefe Provincial.	22
Olivella Fuster, Joan.	Ingeniero Técnico Agrícola.	A02AG0523	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Punsola Villa, Pedro.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0062P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Febrer Gironella, Jesús de.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T5AG17A0063P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Dominguez Hernández, María Pilar.	Técnico Contable.	T54AG23A0109P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
González Carrión, Josefa.	Administrativo.	T11AG16A0436P	6	2,3	1	Base.	—
Martín de Dios, Juan Antonio.	Delineante.	T54AG21A0118P	6	2,3	1	Base.	—
Pérez Rodríguez, Luis Sirio.	Auxiliar Técnico.	T54AG25A0282P	6	2,3	1	Base.	—
Sastre González, Celia.	Auxiliar Administrativo.	T54AG32A0020P	4	1,7	1	Base.	—
Bodeguero Blanco, María Angeles.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0045P	4	1,7	1	Base.	—
Bravo Romano, María Isabel.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0125P	4	1,7	1	Base.	—
Lobato Martínez, Juan Manuel.	Ordenanza.	T11AG23A0046P	3	1,3	1	Base.	—

Apellidos y nombre	Básicas	Complementarias	Complemento familiar	Total
Segarra Llidó, Juan José.	969.500	1.117.452	7.500	2.094.452
Olivella Fuster, Joan.	823.648	437.988	13.296	1.274.932
Punsola Villa, Pedro	841.792	589.656	48.223	1.479.676
Febrer Gironella, Jesús de.	902.636	437.988	71.172	1.411.798
Dominguez Hernández, María Pilar.	750.400	437.983	—	1.188.388
González Carrión, Josefa.	658.140	224.220	—	882.360
Martín de Dios, Juan Antonio.	566.148	224.220	—	790.908
Pérez Rodríguez, Luis Sirio.	589.596	224.220	42.948	856.164
Sastre González, Celia.	349.436	265.152	—	614.588
Bodeguero Blanco, María Angeles.	334.204	265.152	—	599.356
Bravo Romano, María Isabel.	318.972	265.152	—	584.124
Lobato Martínez, Juan Manuel.	250.614	278.772	—	529.386
	7.355.086	4.767.960	183.144	12.306.190

JEFATURA PROVINCIAL: GERONA

A) Personal funcionario

Apellidos y nombre	Cuerpo, Escala o plaza y situación	Número de Registro de Personal	Indice	Coficiente	Grado	Puesto de trabajo	Nivel
García Costa, José.	Ingeniero Agrónomo.	T11AG01A0051P	10	5	3	Jefe de Sección.	20
Alcoverro Pedrola, Francisco.	Letrado.	T11AG03A0029P	10	5	3	Asesor Técnico.	19
Boza de Lora, Gonzalo.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T55AG17A0026P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Sanmiguel Pérez, Francisco.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T55AG17A0090P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Boix Vidal, Ernesto.	Delineante.	T11AG17A0017P	6	2,3	1	Base.	—
Antón Tutor, Felicísimo.	Auxiliar Técnico.	T54AG25A0146P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Portula Planells, María Carmen.	Administrativo.	T11AG16A0594P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Oriol Piferrer, María Dolores.	Auxiliar Administrativo.	T54AG29A0226P	4	1,7	1	Base.	—
Rodríguez Martín, Gerardo.	Conductor.	T54AG34A0203	3	1,5	3	Base.	—

Apellidos y nombre	Básicas	Complementarias	Complemento familiar	Total
García Costa, José.	893.340	750.132	3.000	1.646.472
Alcoverro Pedrola, Francisco.	855.260	732.456	4.500	1.592.216
Boza de Lora, Gonzalo.	902.720	589.656	40.680	1.533.056
Sanmiguel Pérez, Francisco.	872.256	437.988	41.640	1.351.884
Boix Vidal, Ernesto.	543.900	224.220	3.000	771.120
Antón Tutor, Felícísimo.	569.596	304.836	15.000	909.432
Portula Planella, María Carmen.	543.900	304.836	—	848.736
Oriol Piferrer, María Dolores.	364.668	265.152	—	629.820
Rodríguez Martín, Gerardo.	315.210	383.448	31.680	730.338
	5.880.850	3.994.724	139.500	10.013.074

## B) Personal laboral.

Apellidos y nombre	Ordenanza	Puesto de trabajo	Retribución anual 1981			Total
			Básicas	Complementarias	Complemento familiar	
Delgado González, Javier.	Convenio IRY-DA.	Operador máquinas elementales. Nivel VII.	456.080	248.520	—	704.580

## JEFATURA PROVINCIAL: LERIDA

## A) Personal funcionario

Apellidos y nombre	Cuerpo, Escala o plaza y situación	Número de Registro de Personal	Indice	Coficiente	Grado	Puesto de trabajo	Nivel
Ruber López, Agustín.	Ingeniero Agrónomo.	T55AG03A0012P	10	5	3	Subjefe Provincial	20
Fontán Pueyo, Luis A. (1).	Ingeniero Agrónomo.	T11AG01A0014P	10	5	3	Jefe de Sección.	20
Lloréns Torres, José Ignacio.	Ingeniero Agrónomo.	T11AG01A0025P	10	5	3	Jefe de Sección.	20
Bonet Cendrós, José Enrique.	Letrado.	T11AG03A0010P	10	5	3	Asesor Técnico.	19
Molinet Calverol, Luis.	Ingeniero Técnico Agrícola.	A02AG0498	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Altarriba Escota, Pablo.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T55AG17A0174P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Graells Forcada, José María (1).	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG18A0321P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Fernández-Montes García, Miguel.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0495P	8	3,6	2	Base.	—
Catalina Carmona, Concepción.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0500P	8	3,6	2	Base.	—
Pascual Villamanzanes, José L.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0558P	8	3,6	2	Base.	—
Reyero Alvarez, Félix.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T11AG10A0003P	8	3,6	2	Base.	—
Allepuz Cartés, Rafael.	Técnico Contable.	T55AG20A0055P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
García Vidal, José.	Delineante.	T55AG21A0058P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Vindel Villellas, Jesús.	Auxiliar Técnico (interino).	T11AG19110073					
Cugota Paysán, Daniel.	Administrativo.	T11AG16A0181P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Hermoso Garro, Ana María.	Administrativo.	T11AG16A0278P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Mulet Altisant, Cecilia.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0076P	4	1,7	1	Base.	—
Ribes Millera, Ana María.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0136P	4	1,7	1	Base.	—
Comes Vall, Rosa María.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0171P	4	1,7	1	Base.	—
Farrel Sas, María Teresa.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0195P	4	1,7	1	Base.	—
Pifarré Pons, Josefina.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0209P	4	1,7	1	Base.	—
Triquell Salomé, Lydia.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0020P	4	1,7	1	Base.	—

Apellidos y nombre	Básicas	Complementarias	Complemento familiar	Total
Rubert López, Agustín.	989.500	750.132	10.500	1.730.132
Fontán Pueyo, Luis A. (1)	931.420	750.132	13.500	1.695.052
Lloréns Torres, José Ignacio.	883.340	750.132	4.500	1.647.972
Bonet Cendrós, José Enrique.	893.340	732.466	—	1.625.806
Molinet Calverol, Luis.	994.112	437.988	28.944	1.461.044
Altarriba Escoto, Pablo.	841.792	437.988	33.816	1.313.596
Graells Forcada, José María (1).	811.328	437.988	38.816	1.283.132
Fernández-Montes García, Miguel.	719.936	312.828	14.532	1.047.296
Catalina Carmona, Concepción.	719.936	312.828	—	1.032.764
Pascual Villamanzares, José L.	689.472	312.828	9.000	1.011.300
Revero Alvarez, Félix.	948.416	589.858	23.472	1.561.544
Allepuz Cartés, Rafael.	726.684	304.836	19.560	1.051.080
García Vidal, José.	454.458	100.800	10.500	567.756
Vindel Villellas, Jesús.	680.988	304.836	8.604	994.428
Cugota Paysán, Daniel.	658.140	304.836	—	962.976
Hermosa Garro, Ana María.	334.204	265.152	3.000	602.356
Mulet Altisent, Cecilia.	318.972	265.152	—	584.124
Rives Millera, Ana María.	318.972	265.152	—	584.124
Comés Vall, Rosa María.	318.972	265.152	—	584.124
Farell Sas, María Teresa.	318.972	265.152	—	584.124
Pifarré Pons, Josefina.	347.260	265.152	24.000	636.412
Triquell Satomé, Lydia.	14.612.148	8.744.014	237.744	23.593.906

(1) Este personal se encuentra en comisión de servicio en Brasil y se incorporarán cuando cese dicha comisión.

B) Personal laboral.

Apellidos y nombre	Ordenanza laboral	Puesto de trabajo	Retribución anual 1981		Total
			Básicas	Complementarias	
Sabaster Palacio, José María.	Convenio IRY. Ordenanza. Nivel VIII. DA.		353.430	324.348	677.778

JEFATURA PROVINCIAL: TARRAGONA

A) Personal funcionario

Apellidos y nombre	Cuerpo, Escala o plaza y situación	Número de Registro de Personal	Indice	Coefficiente	Grado	Puesto de trabajo	Nivel
Barceló Ferriol, Rafael.	Ingeniero Agrónomo.	T55AG03A0044P	10	5	3	Jefe de Sección.	20
García Matilla, Heliodoro.	Sociólogo.	T11AG24A0011P	10	4	1	Asesor Técnico.	19
Elorduy Busqués, Luis.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T55AG17A0152P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Font Monné, Alejandro.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0418P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Martín González, Angel.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0307P	8	3,6	2	Jefe de Negociado.	12
Beitrán Osuna, Antonio.	Ingeniero Técnico Agrícola.	T54AG16A0507P	8	3,6	2	Base.	12
Mas Montull, Esperanza.	Administrativo.	T11AG16A0201P	6	2,3	1	Jefe de Grupo.	9
Sánchez, Rodríguez, José María.	Delincaente.	T11AG17A0035P	6	2,3	1	Base.	—
Pérez Vidal, Francisco.	Auxiliar Técnico.	T54AG25A0032P	6	2,3	1	Base.	—
Fabregat Filabert, José.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0207P	4	1,7	1	Base.	—
Rodríguez Hernández, Victoria.	Auxiliar Administrativo.	T11AG20A0206P	4	1,7	1	Base.	—
Guadalupe Antúnez, José.	Ordenanza.	T11AG23A0018P	3	1,3	1	Base.	—

Apellidos y nombre	Básicas	Complementarias	Complemento familiar	Total
Barceló Ferriol, Rafael.	969.500	750.132	13.500	1.733.132
García Matilla, Heliodoro.	906.500	515.364	13.500	1.435.364
Elorduy Busqués, Luis.	811.328	437.988	33.816	1.283.132
Font Monné, Alejandro.	780.884	437.988	10.500	1.229.352
Martín González, Angel.	811.328	437.988	—	1.249.316
Beltrán Osuna, Antonio.	719.936	312.828	7.500	1.040.264
Mas Montull, Esperanza.	587.596	304.836	—	894.432
Sánchez Rodríguez, José María.	475.556	224.22	10.500	710.076
Pérez Vidal, Francisco.	521.052	224.220	19.500	764.772
Fabregat Filabert, José.	334.204	265.152	7.512	606.868
Rodríguez Hernández, Victoria.	318.972	265.152	—	584.124
Guadalupe Antúnez, José.	281.966	278.772	—	540.738
	7.500.602	4.454.640	116.328	12.071.570

B) Personal laboral

Apellidos y nombre	Ordenanza laboral	Puesto de trabajo	Retribución anual 1981			Total
			Básicas	Complementarias	Complemento familiar	
Jiménez Tito, Agustín.	Conv. IRYDA.	Conductor nivel V.	658.140	250.656	10.500	919.296
Guillén García, Francisco.	Conv. IRYDA.	Conductor nivel V.	498.204	250.656	10.500	759.360
			1.156.344	501.312	21.000	1.678.656

Retribuciones del personal  
RESUMEN

A) Personal régimen administrativo		Básicas	Complementarias	Complemento familiar	Total
1. Personal traspasado.					
Barcelona.		7.355.086	4.787.960	183.144	12.306.190
Gerona.		5.880.850	3.992.724	139.500	10.013.074
Lérida.		12.889.400	7.555.894	190.428	20.615.722
Tarragona.		7.500.602	4.454.640	116.328	12.071.570
Totales.		33.605.938	20.771.218	629.400	55.006.556
2. Pendientes de incorporación.					
Lérida.		1.742.748	1.188.120	47.316	2.978.184
B) Personal régimen laboral					
Gerona.		456.080	248.520	—	704.580
Lérida.		353.430	324.348	—	677.778
Tarragona.		1.156.344	501.312	21.000	1.678.656
Totales.		1.965.834	1.074.180	21.000	3.061.014

RELACION NUMERO 3

Puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de Cataluña:

- Ingenieros Agrónomos: dos plazas.
- Sociólogos: una plaza.
- Ingenieros Técnicos Agrícolas: tres plazas.
- Auxiliares Técnicos: dos plazas.
- Delineantes: una plaza.
- Conductores: cinco plazas.
- Ordenanzas: dos plazas.

Estas vacantes, al igual que las correspondientes a la plantilla del IRYDA no traspasadas, no tienen asignada dotación presupuestaria.

RELACION NUMERO 4

Créditos presupuestarios del ejercicio corriente que se transfieren a la Generalidad

Nota.—Las cantidades consignadas se refieren a la totalidad del ejercicio de 1981. De estas cantidades se deducirán los abonos que con cargo a cualquiera de los conceptos que se reseñan haga efectivos el IRYDA.

En particular, el IRYDA continuará confeccionando y pagan-

do las nóminas del personal traspasado a la Generalidad y por cuenta de ésta hasta tanto las posibilidades administrativas y materiales de la misma le permitan la asunción de dichas obligaciones.

Gastos

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1

Remuneraciones de personal

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
Art. 11. Retribuciones básicas.		
111-	Funcionarios de carrera del Organismo:	
	1. Sueldos ... ..	22.888
	2. Trienios ... ..	4.170
	3. Pagas extraordinarias ... ..	4.856
	4. Grado inicial ... ..	1.693

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
<b>Art. 12. Retribuciones complementarias.</b>		
127	Retribuciones complementarias de los funcionarios de carrera y de empleo interino:	
	1. Complemento de destino ... ..	3.012
	2. Complemento de dedicación especial y exclusiva ... ..	10.827
	3. Incentivos ... ..	6.932
	4. Gratificación servicios especiales y penosidad ... ..	70
<b>Art. 13. Complemento familiar.</b>		
131	Remuneraciones complementarias en razón a las cargas familiares ... ..	265
<b>Art. 16. Personal en régimen laboral.</b>		
161	Retribuciones totales ... ..	3.061
<b>Art. 18. Cuotas de Seguros Sociales.</b>		
181	Cuotas de empresa de la Seguridad Social.	14.486
182	Cuotas de la Mutualidad de Previsión ...	2.004
Total capítulo 1 ... ..		74.264

Nota.—Los créditos de este capítulo se incrementarán con las cantidades correspondientes a los funcionarios don Luis A. Fontán Pueyo y don José María Graells Forcada, que se encuentran en comisión de servicios en Brasil y se incorporarán a la Generalidad cuando termine dicha comisión.

**CAPITULO 2**

*Compra de bienes corrientes y de servicios*

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
<b>Art. 21. Dotación ordinarias para gastos de oficina.</b>		
211	Material no inventariable de oficina y otros ... ..	583
<b>Art. 22. Gastos de inmuebles.</b>		
221	Alquileres ... ..	1.315
222	Conservación y reparaciones ordinarias ...	254
223	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles ... ..	594
<b>Art. 23. Transportes y Comunicaciones.</b>		
232	Servicios prestados por PMM ... ..	1.318
234	Comunicaciones ... ..	424
<b>Art. 24. Dietas, locomoción y traslados.</b>		
241	Dietas, locomoción y traslados ... ..	2.244
<b>Art. 25. Gastos especiales para funcionamiento de los servicios.</b>		
252	2. Funcionamiento y conservación de vehículos ... ..	915
254	Gastos de promoción técnica del personal, organización, contratación y asistencias a cursos etc. ... ..	120
258	1. Estudios, experiencias, proyectos y asesorías, etc. ... ..	80
<b>Art. 27. Mobiliario, equipo de oficina y otros materiales inventariables para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación.</b>		
271	1. Adquisición y conservación de mobiliario, máquinas de oficina y otro material inventariable ... ..	424
Total capítulo 2 ... ..		8.271

**OPERACIONES DE CAPITAL**

**CAPITULO 6**

*Inversiones reales*

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
<b>Art. 61. Programa: Reforma de las estructuras y de la empresa agraria.</b>		
Subprograma: «Acceso a la propiedad y a la explotación».		
611	Adquisición de tierras y de derechos de cultivo, gastos de titulaciones generales y de acceso a la propiedad de concesionarios, intereses de demora, indemnizaciones, etc. ... ..	8.000
Subprograma: «Reestructuración de la empresa agraria».		
613	Trabajos de clasificación de tierras, investigación de la propiedad, proyectos de concentración, amojonamiento y otros relacionados con la concentración parcelaria ... ..	200
615	2. Ejecución de obras y mejoras permanentes en zonas de ordenación de explotaciones y conservación de las mismas hasta su entrega a los destinatarios ... ..	107.200
<b>Art. 63. Programa: Mejora del Medio Rural.</b>		
Subprograma: «Ordenación Medio Rural».		
631	Ejecución de obras forestales y mejora del entorno de núcleos en zonas de actuación directa y conservación de las mismas hasta su entrega a los destinatarios ... ..	4.490
<b>Art. 64. Programa: Acciones de apoyo y especiales.</b>		
Subprograma: «Estudios generales y previos».		
641	3. Estudios técnicos generales ... ..	334
Subprograma: «Cortografía».		
643	Fotografías aéreas, restituciones y levantamientos fotográficos ... ..	1.020
Subprograma: «Adquisición de maquinaria y vehículos».		
644	2. Adquisición de vehículos ... ..	311
Subprograma: «Actividades y gastos generales».		
647	Gastos generales ... ..	134
Total capítulo 6 ... ..		121.689

Nota.—Los créditos de este capítulo que se transfieren se incrementarán, si hubiere lugar, con las cantidades remanentes de créditos con promedios del ejercicio 1980 que pudiesen ser incorporados al corriente ejercicio.

**CAPITULO 7**

*Transferencias de capital*

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
<b>Art. 76. A empresas comerciales, industriales o financieras.</b>		
Programa: Reforma de las estructuras y de la empresa agraria.		
Subprograma: «Reestructuración de la empresa agraria».		
761	Subvenciones a la agricultura asociativa para obras complementarias en zonas de actuación directa ... ..	1.500

Concepto	Explicación del gasto	Total Total (miles de pesetas)
	Art. 77. A instituciones sin fines de lucro. Programa: Mejora del medio rural. Subprograma: «Equipamiento de núcleos rurales».	
	1. Subvenciones para obras de desarrollo comunitario	91.008
	2. Subvenciones para obras de bienestar social	16.646
	Subprograma: «Acción social en el medio rural».	
772	3. Subvenciones para cursos de formación profesional cultural o de reentrenamiento y para centros de formación profesional en zonas de actuación directa	2.000
	Art. 78. A familias. Programa: Reforma de las estructuras y de la empresa agraria. Subprograma: «Modernización y capitalización de la empresa agraria».	
781	1. Subvenciones para crear o capitalizar explotaciones viables en zonas de actuación directa	1.700
	4. Subvenciones para realización de mejoras permanentes	7.500
	Subprograma: «Acceso a la propiedad y a la explotación».	
782	1. Subvenciones para adquisición de tierras a participantes en la concentración parcelaria	300
	3. Subvenciones para la instalación en la actividad agraria de los emigrantes que retornen definitivamente	100
	Programa: Transformación en regadío, aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales. Subprograma: «Fomento de la transformación en regadío en régimen privado».	
783	2. Subvenciones para tres primeras anualidades de amortización, según compromisos contraídos con entidades financieras (Reales Decretos 1818/1978, 3007/1978 y 1651/1979)	28.400

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
	3. Subvenciones para mejoras permanentes	15.700
	Total capítulo 7	182.854

Notas.—1. Los créditos de este capítulo que se transfieren se incrementarán, si hubiere lugar, con las cantidades remanentes de créditos comprometidos del ejercicio 1980, que pudiesen ser incorporados al corriente ejercicio.

2. Igualmente, los créditos de este capítulo serán complementados con los conceptos y cantidades correspondientes a los expedientes de auxilios económicos a que se refiere la relación número 1, apartado D) cuyos créditos hayan sido comprometidos con cargo al corriente ejercicio en fecha anterior al 1 de febrero de 1981 y por las cuantías pendientes de pago.

CAPITULO 8

Variación de activos financieros

Concepto	Explicación del gasto	Total (miles de pesetas)
	Art. 85. Concesión de préstamos a corto plazo.	
858	A familias: Programa: Acciones de apoyo y especiales. Subprograma: «Actividades y gastos generales»	
	2. Anticipos reintegrables al personal del IRYDA	85
	Total capítulo 8	85

NOTA GENERAL

Los incrementos de crédito previstos para los capítulos 6 y 7 se cifran, aproximadamente, en 90 millones de pesetas y los auxilios económicos que corresponden a la Generalidad, conforme a lo señalado en los puntos 3 y 4 del apartado B) del Acuerdo, en 700 millones de pesetas.

RELACION NUMERO 5

Cantidades a reintegrar por los interesados por obras complementarias

Expediente número	Zona	Provincia	Denominación de la obra
1. Obras en recaudación.			
24.327	Las Garrigas.	Lérida.	Presa en las Garrigas. Ayuntamiento de Vinaixa. Total, 1.113.390 pesetas, a reintegrar en veinte años. Anualidad, 79.051 pesetas, primer vencimiento 1 de marzo de 1981.
2. Obras sin determinar la cantidad a reintegrar por no estar efectuada la liquidación.			
30.419	La Segarra.	Barcelona.	Abastecimiento de agua al núcleo rural de El Solé.
30.508	Las Garrigas.	Lérida.	Pantano reserva de agua en Albi.
22.517	Las Garrigas.	Lérida.	Presa enterrada para abastecimiento de Pobla de Granadella.
24.027	Las Garrigas.	Lérida.	Almacén y cámara frigorífica para conservación de frutas, Cooperativa San Isidro, de Borjas Blancas.
22.385	Las Garrigas.	Lérida.	Presa enterrada para abastecimiento de Granadella.
30.933	Prioreto-Falset.	Tarragona.	Nuevo depósito regulador para abastecimiento de agua en Palma de Ebro

Nota.—Con independencia de estos ingresos directos, la Generalidad recaudará las cantidades correspondientes a las diferentes tasas autorizadas.

MINISTERIO DE TRABAJO

4528 ORDEN de 28 de enero de 1981 sobre protección de los tractores con cabinas o bastidores de seguridad para caso de vuelco.

Ilustrísimos señores:

La Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de 9 de marzo de 1971, regula en su artículo 124 las condiciones de seguridad en los tractores y otros medios de trans-

porte automotores con carácter general, estableciéndose en el apartado 6 que aquellos de dichos vehículos que no tengan cabinas cubiertas para el conductor deberán ser provistos de pórtico de seguridad para caso de vuelco.

A la vista de las especiales circunstancias que concurren en los trabajos agrícolas y forestales, la variedad de clases de tractores empleados en dichas labores, la necesidad de que existan códigos de ensayo para los diferentes tipos o modelos de cabinas o bastidores de seguridad, han hecho que el Ministerio de Agricultura dictara con fecha 27 de julio de 1979 una Orden ministerial actualizando la regulación técnica del equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas